



DVCE

Bogotá D.C, 12 de junio de 2020

Doctor
JAIR JOSE EBRATT DIAZ
Secretario Comisión Quinta
Cámara de Representantes
Cra 7 #7-00
CUNDINAMARCA - BOGOTA

Asunto : Respuesta Cuestionario Proposición No. 081. Legislatura 2019 – 2020.

Respetado Doctor Ebratt,

Reciba un cordial saludo en nombre del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por medio de la presente quisiéramos dar respuesta al cuestionario hecho llegar por usted a esta cartera Ministerial, en razón a la proposición 081 de la presente legislatura. Frente a lo anterior, damos a conocer lo siguiente:

1. ¿Qué medidas ha dispuesto el Gobierno Nacional en el marco de la pandemia, para garantizar la comercialización directa de los diferentes productos agropecuarios por parte del campesinado y si se han suspendiendo importaciones de alimentos o bienes agrarios que se produzcan en el territorio nacional?

Este ministerio no tiene competencia para dar respuesta a esta pregunta, por lo cual se le da realiza traslado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. ¿Qué medidas se están tomando para evitar que las plazas de mercado satélites o mercados informales sean los nuevos propagadores del virus, pues por el miedo a dicha propagación, muchos (compradores/vendedores) están dejando de frecuentar Cora bastos?

Es importante mencionar que el control y establecimiento de medidas de contención específicas en los municipios del país, es una responsabilidad que recae directamente sobre los alcaldes y autoridades municipales, de acuerdo con el Decreto 749 de 2020 y otras medidas que se han adoptado en el marco de la presente emergencia. No obstante, vale la pena señalar que el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y en el marco de la mesa de abastecimiento que trabaja en coordinación con el Centro de Logística y Transporte, y las secretarías de agricultura de los departamentos, ha implementado diferentes medidas para garantizar el abastecimiento de alimentos en todas las zonas del país, que a la vez permitan la implementación de protocolos y acciones específicas con el fin de mitigar el

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



riesgo de contagio de coronavirus al interior de las plazas de mercado y acopio.

En el caso específico de Bogotá se adelantan acciones para garantizar la seguridad alimentaria en la mayor central de abastos del país, Corabastos, con el fin de prevenir el contagio, tales como:

- Identificar y desplazar los picos de carga que causan mayor aglomeración.
 - Aumentar la frecuencia de lavado limpieza y desinfección en las áreas comunes al interior de las bodegas y en cada uno de los locales.
 - Garantizar el lavado de manos permanente en baños públicos gratuitos fijos o móviles.
 - Distanciamiento y uso de tapabocas de tela preferiblemente.
 - Aplicar restricciones a las bodegas de mayor aglomeración de comerciantes y compradores.
 - Fortalecer el puesto médico, punto de tamizaje interno y realizar testeo frecuente.
 - Realizar levantamiento de información necesaria para estadísticas que soportan la toma decisiones internas.
 - Promover y difundir las ventas a domicilio y nuevos centros de acopio.
 - Adelantar las acciones necesarias para la no realización de ventas ambulantes en andenes y vía pública al interior y exterior de la central.
 - Control de la entrada y salida vehículos.
 - Corabastos para el abastecimiento mayorista y no para las familias.

Finalmente, y con el ánimo de poder ampliar aun más esta respuesta, hacemos el respectivo traslado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que, como ya se ha mencionado, tiene la competencia en esta materia.

3. ¿Qué alimentos han importado desde el momento que inicio la cuarentena? Sírvase enviar listado en Excel junto con el nombre de los proveedores y compradores.

Teniendo en cuenta que la información de comercio exterior suministrada desde el DANE se encuentra desagregada a nivel de subpartidas arancelarias, este Ministerio ha realizado el análisis de los 16 capítulos que se pueden visualizar en el siguiente cuadro para el mes de marzo; último mes al que se tiene disponible la información de importación. Siendo así, durante el mes señalado se han realizado importaciones de alimentos por valor de USD 424,6 millones valor CIF, y 790 millones de Kilos Netos (Anexo 1).

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>

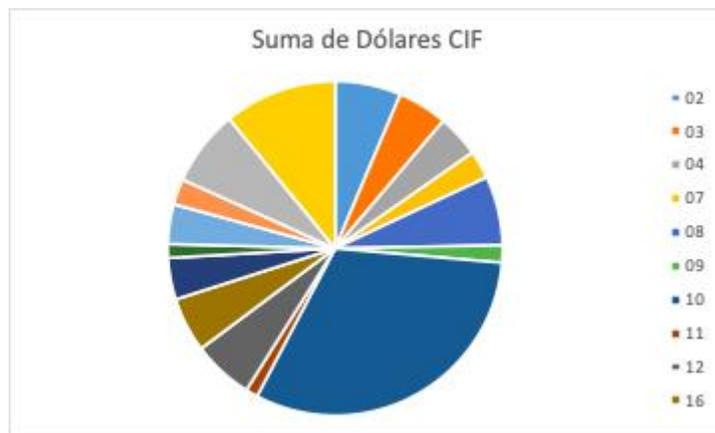


GD-FM-009.v20



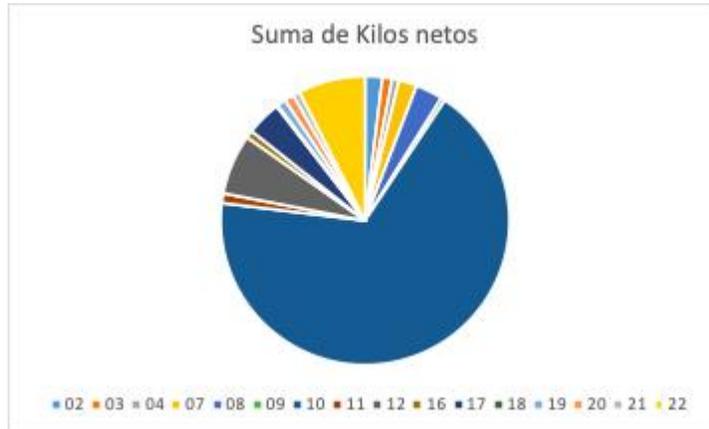
Capítulo	Descripción	Suma de Dólares CIF	Suma de Kilos netos
02	Carne y despojos comestibles	\$ 27.059.408	15.300.270
03	Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	\$ 20.461.809	8.563.779
04	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte	\$ 17.435.035	6.044.307
07	Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	\$ 11.501.897	16.211.032
08	Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	\$ 28.419.757	24.002.704
09	Café, té, yerba mate y especias	\$ 7.108.209	3.720.533
10	Cereales	\$ 133.135.295	534.670.026
11	Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo	\$ 4.979.735	8.569.222
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje	\$ 24.935.976	53.408.605
16	Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	\$ 22.442.918	6.645.718
17	Azúcares y artículos de confitería	\$ 17.073.543	30.680.351
18	Cacao y sus preparaciones	\$ 5.659.447	1.453.797
19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería	\$ 16.331.994	7.683.583
20	Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas	\$ 10.544.287	8.365.177
21	Preparaciones alimenticias diversas	\$ 31.233.806	6.007.762
22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	\$ 46.235.854	59.483.894
Total general		\$ 424.559.968	790.810.761

En términos de valores, es importante resaltar que la proporción más importante de importación de alimentos se ve representada por el capítulo 10 denominado "cereales", que representa el 31% de las importaciones analizadas, seguido por el capítulo 22 denominado "Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre" que representa el 11%, y los capítulos 8 "Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías" y 21 "Preparaciones alimenticias diversas", que cada uno representa el 7%.



Por otro lado, al revisar las cifras en términos de cantidades, estas se ven altamente influenciado por la importación del capítulo 10 "Cereales" que representa el 68% de las cantidades importadas.





Para poder dar a conocer la información desagregada a nivel de subpartida, se anexa a este documento un archivo Excel que tiene los datos de importaciones para el mes de marzo desagregado.

De esta manera doy respuesta a su solicitud, y me suscribo de usted, no sin antes quedar a su entera disposición en caso de existir dudas o de ser requerido algún tipo de información adicional.

Agradecemos su amable atención.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

LAURA ISABEL VALDIVIESO JIMENEZ
Viceministra de Comercio Exterior

LAURA ISABEL VALDIVIESO JIMENEZ
VICEMINISTRA DE COMERCIO EXTERIOR
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

Proyectó: Juan José Cruz/Clara Martín/José Enrique Campo
Revisó: Juan José Cruz

Folios: 44

Anexos: 1

Nombre anexos: Importación de Alimentos desagregado por Subpartida Arancelaria OEE AMV-Importación_Alimentos.xlsx

Elaboró: Juan José Cruz Cuevas

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20